

Jueves, 11 de marzo de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial modificaciones Reglamento de la Residencia de Ancianos.**

Aprobada inicialmente las Modificaciones planteadas en el Expediente municipal nº 76/2021 al Reglamento de Régimen interno de funcionamiento de la Residencia de Ancianos Dios Padre de Villanueva de la Sierra, por Acuerdo del Pleno de fecha 02/ marzo /2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 DIAS, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de mencionado Reglamento.

Villanueva de la Sierra, 4 de marzo de 2021

Felipe Saul Calvo

ALCALDE

